San Martín de Porres, 05 de diciembre del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N.° 448 –2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señores (as)
Directores (as) de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Ugel02.
Presente. –

Asunto : **ACCIONES A REALIZAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FRENTE A LA QUINTA (5ta) OLA DE COVID 19 Y ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES.**

Referencia : RVM 186-2022 MINEDU
Plan de Tutoría y Orientación Educativo – Línea de Salud- 2022
Expediente ESSE2022-INT-0104045

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y comunicarle que en el marco de la emergencia sanitaria COVID 19 y la RVM 186-2022, numeral 11 se precisa las disposiciones como:

> *"En lo referente a las condiciones de bioseguridad, garantías de salud con la finalidad de prevenir y controlar la propagación de la COVID-19 de toda la comunidad educativa, se deberá considerar el marco normativo vigente emitido por la PCM y el Ministerio de Salud."*
>
> *"Cada institución educativa, de acuerdo a su contexto local, debe procurar generar las mejores condiciones a fin de garantizar el cuidado de la salud e higiene para lo cual deben observar las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud, y todo el marco normativo vigente."*

En este sentido, se reitera establecer mecanismos de bioseguridad frente al COVID 19 y establecer la coordinación directa con los centros de salud de su jurisdicción en caso de los positivos o sospechosos, así como sensibilizar a que la comunidad educativa cumpla el calendario de dosis de vacunación contra el COVID 19 a fin de asegurar la salud y bienestar de los estudiantes, docentes y personal administrativo y evitar la propagación de la enfermedad COVID 19 en la comunidad educativa.

Finalmente, se solicita remitir al correo buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe con oficio las acciones que viene realizando frente a los casos presentados en su institución educativa en el marco de la atención, prevención y promoción y del servicio a distancia si lo aplicara de acuerdo a la RVM N° 186-2022 MINEDU en el marco de su gestión bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2022 de fecha 01 de marzo del 2022

MLP/J ASGESE
YCCA/C (e) ESSE
ECHM/EESSE